



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº106-MDP



Pocolay, **26 AGO 2015**

VISTOS:

La Solicitud con Registro Nº 5373-2015, de fecha 21 de Julio del 2015, presentada por Eusebio Pedro Condori Limache, **La Resolución** de Gerencia Municipal Nº 323-2013-MDP-T de fecha 27 Diciembre del 2013, **La Resolución** de Gerencia Municipal Nº 125-2014-MDP-T Con fecha 23 de Abril del 2014; **La Esquela de Observación** de la SUNARP Nº 2014-00035413, , **INFORME** Nº718 -2015- SGPUCM-GIDU-MDP, de fecha 10 de Agosto del 2015 de la Subgerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

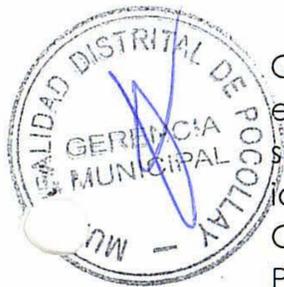
Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 323-2013-MDP-T de fecha 27 de Diciembre del 2013 se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, la Sub División del Terreno del Predio Urbano Sin Obra el mismo que está acreditado con el otorgamiento de la Escritura Pública otorgada por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Tacna a nombre de Eusebio Pedro Condori Limachi, respecto a una parte del terreno inscrita en la Partida Electrónica Registral Nº P20007186 SUNARP- Tacna, a nombre de Felipa Toso Mamani, ubicado en el A.H. Francisco Bolognesi Mz. 36 Lote 10, del Distrito de Pocolay.(...)

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 125-2014-MDP-T de fecha 23 de Abril del 2014, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO: CORREGIR con efecto retroactivo el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 323-2013-MDP-T, que aprueba la Sub División del terreno del predio Urbano sin Obra de Eusebio Pedro Condori Limachi ubicado en el A.H. Francisco Bolognesi Mz. 36 lote 10 del Distrito de Pocolay conforme dispone el Artículo 201 de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Generala efecto de corregir los linderos y colindancias entre el sub lote 10-A (lado derecho 19.74) y sub lote 10-B (Lado derecho y Izquierdo 19.70 y 19.74, quedando subsistente en todos los demás (...).

Que, mediante esquela de Observaciones emitida por la SUNARP con Número de Título 2014-0035413, de fecha 16 de Diciembre del 2015, se emite observación respecto a la descripción de datos técnicos referidos en escritura pública de fecha 09/08/2013.

Que, según Informe Nº 718-2015-SGPUCM-GIDU-MDP-T, de fecha 11 de Agosto del 2015, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi concluye opinando que se realice la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 125-2014-MDP-T de fecha 23 de Abril del 2014, y Resolución de Gerencia Municipal Nº 323-2013-MDP-T de fecha 27 de Diciembre del 2013, puesto que allí ya se ha aprobado la Subdivisión de Lote Urbano, en base a Resolución Judicial Nº 19, a fin de continuar con el procedimiento.

Que el artículo 201 inciso 201.1 la ley de Procedimiento Administrativo General 27444 contempla: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°106-MDP

Pocolay, **26 AGO 2015**

Que de conformidad con la Ley N° 27444; y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de la Gerencia Municipal y Visación de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Por lo que estando conforme la documentación presentada, y habiéndose solicitado la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2014-MDP-T de fecha 23 de Abril del 2014 y Resolución de Gerencia Municipal N° 323-2013-MDP-T de fecha 27 de Diciembre del 2013, según expediente registro 124-2015, 3578 - 2015, 1345-2015 e informe emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí, N° 718-2015-SGPUCM-GIDU-MDP-T, esta gerencia considera pertinente la emisión del acto resolutivo, corrigiendo la resolución antes indicada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2014-MDP-T de fecha 23 de Abril del 2014, y Resolución de Gerencia Municipal N° 323-2013-MDP-T de fecha 27 de Diciembre del 2013, en los extremos referidos a la descripción de la subdivisión, debiendo quedar de la siguiente manera:

DE LA SUB DIVISION:

DESCRIPCION DEL SUB LOTE 10-A

Por el frente : En línea recta de un tramo de 4.97 ml. Colinda con Av. Monitor Huáscar
Por el L. Derecho : en línea recta de un tramo de 19.74 ml. Colinda con Sub Lote 10-B
Por el L. Izquierdo : En Línea recta de un tramo de 19.79 colinda con lote 11
Por el Fondo : En línea recta de un tramo de 4.98 ml. Colinda con lote 12
Área : 98.06 m²
Perímetro : 49.48 ml

DESCRIPCION DEL SUB LOTE 10-B

Por el frente : en línea recta de un tramo de 5.14 ml. Colinda con Av. Monitor Huáscar
Por el L. Derecho : en línea recta de un tramo de 19.70 ml. Colinda con lote 9
Por el L. Izquierdo : En Línea recta de un tramo de 19.74 colinda con Sub Lote 10-A
Por el Fondo : En línea recta de un tramo de 5.02 ml. Colinda con lote 12
Área : 100.00 m²
Perímetro : 49.60 ml

ARTÍCULO SEGUNDO: AGREGUESE a la presente Resolución en Calidad de Anexo, el FUHU de Habilitación Urbana debidamente llenado, la Memoria Descriptiva y el Anexo F del FUHU y Lamina U-01.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente al interesado, para la prosecución del trámite respectivo ante la SUNARP-Oficina Registral Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL